

“Trabajando por una nación sin corrupción”



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2015”**

INFORME No. 016-2016-FEP- INHGEOMIN

INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS (INHGEOMIN)

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2016



“Trabajando por una nación sin corrupción”



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2015”**

INFORME No. 016-2016-FEP-INHGEOMIN

**INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS
(INHGEOMIN)**

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2016

CONTENIDO

PÁGINA

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	4
4. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	6
5. LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN	6

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	9
--------------	---

CAPÍTULO V RECOMENDACIÓN

RECOMENDACIÓN	10
---------------	----

Tegucigalpa, M.D.C. 10 de agosto de 2016

Oficio N° Presidencia TSC-2991/2016

Abogado

Agapito Alexander Rodriguez Escobar

Director Ejecutivo

Instituto Hondureño de Geología y Minas

Su Oficina

Señor Director Ejecutivo:

Adjunto encontrará el Informe N°016-2016-FEP-INHGEO MIN, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2015, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2016.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una recomendación. La Recomendación formulada en este Informe contribuirá a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.

Atentamente,

Miguel Ángel Mejía Espinoza

Magistrado Presidente

 Archivo

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2016.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan Operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Determinar la Línea de Investigación, para evidenciar resultados, que permitan calificar niveles de eficacia y eficiencia de la gestión institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015. Este examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, más no resultados y/o impactos de medio o largo plazo.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2015, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2016.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), es creado mediante el Artículo 95 del Decreto 238-2012 del Soberano Congreso Nacional, como un ente desconcentrado, dependiente de la Presidencia de la República, con domicilio en la capital de la República, pudiendo establecer oficinas en los lugares que estime conveniente, con exclusividad en la competencia que establece la Ley, la que ejercerá con independencia técnica, administrativa y presupuestaria.

Objetivo:

Actúa como ejecutor de la política nacional del sector minero en general, con la facultad de desarrollar programas, proyectos y planes para crear las unidades administrativas, técnicas y operativas para cumplir con la Ley.

Algunas de sus atribuciones, son las siguientes:

- a) Proponer; dirigir, ejecutar y supervisar la política minera;
- b) Otorgar, modificar y extinguir derechos mineros y otras obligaciones mineras de conformidad con la ley;
- c) Consolidar, sistematizar, divulgar y mantener disponible en un banco de datos permanente y actualizado, información sobre los recursos minerales del país, a través de un plan de publicaciones, biblioteca abierta y disponibilidad de los archivos digitales;
- d) Realizar investigación científica en el ámbito de las geo-ciencias y minería;
- e) Realizar y suscribir convenios y contratos, a través de Alianzas Público-Privada para el desarrollo de proyectos mineros;
- f) Delimitar áreas para minería artesanal a solicitud de las municipalidades de acuerdo a lo establecido en la ley; y,
- g) Las demás que le confiere la ley.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

Para el año 2015 la institución no desarrolló un Plan Estratégico y a su efecto solo presentó el Plan Operativo Anual (POA), que fue desarrollado en base a dos objetivos institucionales:

- a) Maximizar el ingreso de recursos económicos por medio de la regulación de la explotación minera en sus diferentes ámbitos, metálico y no metálico del territorio nacional. El resultado de gestión que se espera es, aumentar la cantidad de contratos y concesiones administrados por el Estado.
- b) Mejorar el uso del recurso minero nacional de manera integral y efectiva, asegurando una minería técnica, regulada y sustentable, velando por la seguridad comunitaria basado en las buenas prácticas

ambientales. El resultado de gestión esperado es, incrementar las comunidades mineras desarrolladas y capacitadas en métodos sostenibles y efectivos de explotación y comercialización de recursos minerales.

Ambos objetivos están encaminados al logro de *objetivo 2* del Plan Estratégico de Gobierno “Lograr un crecimiento económico acelerado, incluyente y sostenible, para incrementar el empleo y reducir la pobreza, mediante el apoyo a sectores económicos claves, que respondan rápidamente a la promoción de inversiones y el mejoramiento de las condiciones de competitividad”.

El Instituto Hondureño de Geología y Minas, presentó su Plan Operativo Anual bajo una estructura programática de un programa, actividades y unidades de medida, con metas cuantificables y medibles.

A continuación se presenta la evaluación de las metas contenidas en el Plan Operativo Anual del INHGEOMIN para el período 2015:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2015					
INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS					
Programa/Actividad		Unidad de Medida	Meta Física Programada	Ejecución Física	% de Ejecución
Programa 11 Fomento a la Minería	Concesiones y Contratos Mineros Otorgados y Regulados	Concesiones y Contratos	30	41	137%
	Grupos Mineros Capacitados	Grupos	15	10	67%
Actividad	Registro Minero Catastral	Procesos	300	286	95%
Actividad	Investigación y Laboratorio	Muestra	4,500	3,283	73%
Actividad	Minas y Geología	Informes	100	150	150%
Actividad	Fiscalización Minera	Inspección	300	519	173%
Actividad	Ambiente y Seguridad	Informes	100	193	193%
Actividad	Desarrollo Social	Asistencias	15	28	187%
Promedio Total					119%
Fuente: Elaboración propia con datos del INHGEOMIN					

Como se puede observar en el cuadro anterior, el INHGEOMIN sobre ejecutó sus metas físicas en 19%, lo cual denota una debilidad en su planificación, ya que, debe planificar sus metas de acuerdo a su capacidad, tomando en cuenta los recursos asignados para el cumplimiento de las mismas.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

El Presupuesto de egresos aprobado al Instituto Hondureño de Geología y Minas, para el ejercicio fiscal 2015, fue por 12.9 millones de Lempiras, el cual tuvo incremento del 379% equivalente a un monto de 49.0 millones de Lempiras, provenientes de recursos propios generados de las actividades

realizadas por la institución, por lo que su presupuesto definitivo, fue de 61.9 millones de Lempiras. El INHGEOMIN, presentó la documentación de respaldo de dichas modificaciones.

La ejecución presupuestaria total, fue por un monto de 47.5 millones de Lempiras representando el 77% de ejecución. De esta ejecución total, el 60% fue dirigido para el grupo de gasto de Servicios Personales específicamente para el pago de sueldos básicos a personal permanente y no permanente, como también los demás pagos complementarios pagados a los funcionarios y empleados del INHGEOMIN.

Otros grupo de gasto relevante es el de Servicios no Personales, los cuales absorbieron el 24% del presupuesto total, siendo su mayor erogación en el pago de gastos judiciales; el 16% restante fue absorbido por el grupo de Bienes Capitalizables y el grupo de Materiales y Suministros, siendo sus principales erogaciones en los objetos de gasto Equipo de Laboratorio no Medico y Repuestos y Accesorios, respectivamente.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTO 2015					
INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS					
Todas las Fuentes					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	12,916,069.00	32,797,643.21	28,743,001.23	60.44%	87.64%
Servicios no Personales	26,809.00	13,277,034.00	11,332,088.94	23.83%	85.35%
Materiales y Suministros	0.00	4,468,846.00	2,835,880.92	5.96%	63.46%
Bienes Capitalizables	0.00	11,412,931.00	4,649,000.12	9.78%	40.73%
Totales	12,942,878.00	61,956,454.21	47,559,971.21	100.00%	76.76%

Fuente: Elaboración propia con datos INHGEOMIN

Como se puede observar el 90% del presupuesto total fue dirigido al gasto corriente y el 10% al gasto de capital o inversión, lo cual va acorde al giro institucional como ente ejecutor de la Política Nacional del sector minero en general.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA POR TIPO DE GASTO 2015			
INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS			
(Valor en Lempiras)			
Detalle	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% del Total Ejecutado
Gasto Corriente	50,543,523.21	42,910,971.09	90.22%
Gasto de Capital	11,412,931.00	4,649,000.12	9.78%
Total	61,956,454.21	47,559,971.21	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos INHGEOMIN

Al observar la ejecución presupuestaria por programa y obra, se puede identificar que la mayor proporción de recursos financieros fueron asignados a la Coordinación Superior con un 93% del presupuesto, el 7% restante fue distribuido en las demás actividades programadas. A continuación el detalle de la asignación del presupuesto por programa y por actividad:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 2015					
INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS (Valor en Lempiras)					
No.	Actividades	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% De Participación	% De Ejecución
1	Dirección y Coordinación General	58,732,236.00	44,335,753.00	93.22%	75.49%
2	Registro Minero y Catastral	756,717.00	756,717.00	1.59%	100.00%
3	Investigación y Laboratorio	515,219.13	515,219.13	1.08%	100.00%
4	Minas y Geología	613,689.02	613,689.02	1.29%	100.00%
5	Fiscalización Minera	601,009.63	601,009.63	1.26%	100.00%
6	Ambiente y Seguridad	579,457.43	579,457.43	1.22%	100.00%
7	Desarrollo Social	158,126.00	158,126.00	0.33%	100.00%
Total		61,956,454.21	47,559,971.21	100.00%	76.76%

Fuente: Elaboración propia con datos de INHGEOMIN

4. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA INSTITUCIÓN CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO.

El Instituto Hondureño de Geología y Minas, ejecutó las metas contempladas en su Plan Operativo Anual en 119% y ejecutó su presupuesto asignado en 77%, dado lo anterior, se puede determinar que ambas ejecuciones no están vinculadas al POA-Presupuesto y a sus resultados de gestión, esto debido a que realizaron incorporaciones de presupuesto pero no modificaron las metas físicas a ejecutar, pero principalmente es una debilidad en la planificación y presupuestación de su POA institucional.

5. LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN

El INHGEOMIN realiza su gestión institucional de acuerdo a una estructura programática bajo **“El Programa 11 Fomento a la Minería”**, el cual tiene como sus atribuciones principales el proponer, dirigir, ejecutar y supervisar la Política Minera; otorgar, modificar y extinguir derechos mineros y otras obligaciones mineras de conformidad con la ley. La Línea de Investigación pretende:

- Identificar la unidad ejecutora que conformará la Línea de Investigación.
- Conocer las actividades desarrolladas por la unidad ejecutora seleccionada para realizar la Línea de Investigación.
- Establecer el porcentaje de ejecución física y financiera de la unidad ejecutora que conforma la Línea de Investigación.

La Unidad Ejecutora que conforma la Línea de Investigación

Para elegir la o las unidades ejecutoras que serían parte de la Línea de Investigación, se realizó un análisis de la asignación y ejecución presupuestaria realizada por el INHGEOMIN durante el período 2015, del cual se estableció que la unidad ejecutora que absorbió un mayor porcentaje del presupuesto fue “*La Dirección y Coordinación General del Programa*”, ya que, obtuvo el 93% del presupuesto total ejecutado por la institución.

Plan Operativo de la Línea de Investigación

Si bien es cierto, todas las actividades del INHGEOMIN forman parte del “**Programa 11 Fomento a la Minería**” al momento de formular el Plan Operativo Anual institucional del período 2015 a la “*La Dirección y Coordinación General del Programa*” se le asignó dos actividades principales, por lo que a continuación se detalla la formulación y ejecución de las metas físicas programadas en esta unidad ejecutora:

EVALUACIÓN DE LAS METAS FÍSICAS PROGRAMADAS EN LA UNIDAD EJECUTORA QUE CONFORMÓ LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN 2015					
INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS					
Programa/Actividad		Unidad de Medida	Meta Física Programada	Ejecución Física	% de Ejecución
Programa 11 Fomento a la Minería	Concesiones y Contratos Mineros Otorgados y Regulados	Concesiones y Contratos	30	41	137%
	Grupos Mineros Capacitados	Grupos	15	10	67%
Promedio Total					102%
Fuente: Elaboración propia con datos del INHGEOMIN					

Presupuesto de la Unidad Ejecutora que conformó la Línea de Investigación

La ejecución total de presupuesto del INHGEOMIN, fue por un monto de 47.5 millones de Lempiras del cual “*La Dirección y Coordinación General del Programa 11*” absorbió un monto de 44.3 millones de Lempiras. A continuación se muestra el detalle:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIDAD EJECUTORA QUE CONFORMÓ LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN 2015					
INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS (Valor en Lempiras)					
No.	Actividades	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% De Participación	% De Ejecución
1	Dirección y Coordinación General	58,732,236.00	44,335,753.00	93.22%	75.49%
Fuente: Elaboración propia con datos de INHGEOMIN					

Del cuadro anterior se pueden hacer las siguientes observaciones:

- La unidad ejecutora aparte de obtener la mayor asignación presupuestaria, solo pudo ejecutar un 75% del presupuesto asignado, el cual repercutió directamente en la ejecución total del presupuesto asignado al INHGEOMIN, al mostrar un porcentaje total ejecutado de 77%.

Validación de los Resultados de la Gestión de la Línea de Investigación

Como parte del proceso de validación de la información recibida del INHGEOMIN, se realizó una visita a sus instalaciones con el objetivo de entrevistar al personal operativo, encargado de verificar y validar la información enviada a este Tribunal, de lo cual expresaron lo siguiente:

- Que efectivamente hubo recursos financieros que pudieron ser ejecutados y que el mayor porcentaje de estos, corresponden a la Licitación pública fallida “*Para la adquisición e instalación de un equipo de laboratorio para uso del INHGEOMIN*”, la cual al no poderse adjudicar se solicitó ante las autoridades competentes, la reasignación de recursos para el período 2016, solicitud que fue aprobada, para lo cual presentaron copia del documento mediante el cual solicitaron dicha reasignación.
- Asimismo, hubo recursos que le fueron adjudicados a finales del mes de diciembre del 2015, por lo que fue imposible ejecutarlos, para lo cual presentaron el documento soporte de la modificación presupuestaria, donde se especifica la fecha de adjudicación.
- Como parte de la validación de algunas actividades realizadas por “*La Dirección y Coordinación General del Programa 11*” las autoridades presentaron documentación soporte del acompañamiento dado a grupos organizados de mineros, específicamente los que se encuentran localizados en la comunidad de San Juan Arriba, del Corpus, Choluteca con el propósito de estabilizar la Zona Cuculmecca debido a las emergencias acaecidas en el período 2015.

CAPITULO IV

CONCLUSIONES

1. La ejecución presupuestaria institucional para el período fiscal 2015 del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), ascendió a 47.5 millones de Lempiras, equivalente a una ejecución de 77%, y presenta un cumplimiento de las metas contenidas en su Plan Operativo Anual de 119%, reflejando una desvinculación físico- financiera de su POA- Presupuesto con sus resultados de gestión, lo cual denota una debilidad en la planificación y presupuestación de su POA institucional.
2. Al INHGEOMIN, no se le pudo determinar si alcanzó niveles de eficacia en el cumplimiento de las metas verificadas en el *Programa 11 en la Unidad Ejecutora Dirección y Coordinación Superior*, en la cual se centró la Línea de Investigación, aunque logró el 102% de metas física, con estos resultados denota una debilidad en la planificación.
3. La ejecución presupuestaria global del INHGEOMIN en el *Programa 11 en la Unidad Ejecutora Dirección y Coordinación Superior*, en la cual se centró la Línea de Investigación, presenta una ejecución del 75%, sin embargo, no se determina si alcanzó niveles de eficiencia en el uso de los recursos, al existir una desvinculación financiera, con relación a los resultados producidos.
4. El expediente de Rendición de Cuentas 2015 del INHGEOMIN, presenta la documentación soporte de las incorporaciones provenientes del recurso propio, por lo que se establece la legalidad de las modificaciones presupuestarias realizadas.

CAPITULO V
RECOMENDACIÓN

Al titular del Instituto Hondureño de Geología y Minas. Girar instrucciones a:

Al Director de la Unidad de Planificación, Evaluación y Seguimiento de la Gestión

1. Elaborar un diagnóstico y evaluación de las brechas porcentuales reflejadas entre la ejecución física y financiera del POA-Presupuesto de INHGEOMIN y que se elabore un Informe al respecto, esto con el propósito de identificar debilidades en su planificación, presupuestación, sus causas, como también las acciones correctivas de control interno necesarias para subsanarlas, con el objetivo de poder realizar una evaluación objetiva de los resultados, y lograr determinar el grado de eficacia y eficiencia en el análisis de la gestión institucional en próximos períodos fiscales.

Carla Cecilia Solórzano Roque
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución
Presupuestaria

Lorena Patricia Matute Martínez
Sub Directora de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C. 29 de julio de 2016.